

SUCESION INTESTADA No 2016-01110 CAUSANTE: INDALECIA ROBERTO BARAJAS - C.C. 20.088.294 LINO BARAJAS RUBIO - 90.253.

yolanda paez <yolandapaezl@yahoo.com.mx>

Mié 19/10/2022 12:34

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

E.S.D.

REF: SUCESION INTESTADA No 2016-01110

CAUSANTE:

INDALECIA ROBERTO BARAJAS - C.C. 20.088.294

LINO BARAJAS RUBIO - 90.253.

Respetados Señores:

Me permito allegar partición de conformidad con lo ordenado por su despacho.

cordial Saludo

Irma yolanda Paez Luna
T.P 71.545 del C.S.J,
telf 3102654502

**SEÑORES
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.
E.S.D.**

**REF: SUCESION INTESTADA No 2016-01110
CAUSANTE:
INDALECIA ROBERTO BARAJAS - C.C. 20.088.294
LINO BARAJAS RUBIO - 90.253.**

IRMA YOLANDA PAEZ LUNA, mayor, vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre y representación de los herederos de los causantes me permito solicitarle se sirva Elevar a Escritura Pública **EL TRABAJO DE PARTICION**, de conformidad con lo ordenado por su despacho.

HECHOS

PRIMERO. El señor **LINO BARAJAS RUBIO**, Falleció en la ciudad de Bogotá el día 17 de septiembre de 2007, según consta en Registro civil de Defunción obrante al serial 07361551 otorgado por la Notaria 33 del Circulo de Bogotá.

SEGUNDO. El causante se identificaba en vida así:

- **LINO BARAJAS RUBIO C.C. 90.253 de Bogotá**

TERCERO. La señora **INDALECIA ROBERTO BARAJAS**, Falleció en la ciudad de Bogotá el día 8 de agosto de 1978, según consta en Registro civil de Defunción obrante al folio 245 libro 2 otorgado por la Notaria 20 del Circulo de Bogotá.

CUARTO. El causante se identificaba en vida así:

- **INDALECIA ROBERTO BARAJAS C.C. 20.088.294 de Bogotá**

QUINTO. El último domicilio de los causantes fue la ciudad de Bogotá D.C.

SEXTO. Los señores **LINO BARAJAS RUBIO y INDALECIA ROBERTO BARAJAS**, contrajeron matrimonio por el rito católico, en la parroquia Nuestra señora del Carmen el día 8 de diciembre de 1945, según consta en Registro civil de Matrimonio, bajo el serial No 6155295, otorgado por la notaria 58 del circulo de Bogotá.

SEPTIMO. Los señores **LINO BARAJAS RUBIO y INDALECIA ROBERTO BARAJAS** procrearon a sus hijos:

1. **MARIA MARTHA BARAJAS ROBERTO**, quien nació en la ciudad de Bogotá, el día 7 de abril de 1956, según consta en Registro civil de Nacimiento otorgado por la Notaria decima encargada del circulo de Bogotá, bajo el Indicativo serial No 891071
2. **BLANCA MYRIAM BARAJAS ROBERTO**, quien nació en la ciudad de Bogotá el día 18 de abril de 1959, según consta en Registro Civil de Nacimiento otorgado por la Registraduria nacional, bajo el serial No 53733748.
3. **SILVIA ELENA BARAJAS ROBERTO**, quien nació en la ciudad de Bogotá, el día 3 de octubre de 1947, según consta en Registro Civil de Nacimiento otorgado por Registraduria de Tunjuelito bajo el serial No. 54199150

OCTAVO. En diciembre 12 de 2019, en Audiencia realizada ante el despacho, se aprueban los inventarios y avalúos de bienes.

NOVENO. En auto de Mayo 7 de 2021, se ordena rehacer la partición para excluir a un heredero que no efectuó manifestación frente a la herencia.

En orden a lo ordenado por el despacho, esta apoderada presente el Trabajo de Partición así:

RELACION DEL BIENES

ACTIVO

PRIMERA PARTIDA **El Bien.** Lote, Rural denominado el Rin, ubicado en la vereda el Salitre, Municipio de Sora, Departamento Tunja- Boyacá, con una extensión de Cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados. El cual colinda así: POR EL NORESTE: con Ana Beatriz García Roberto, del detalle 17 al Detalle 9 en 157 metros; POR EL SURESTE: con Prospero Acosta, del detalle 9 al detalle 10 (quebrada al medio) en 45 metros; POR EL SUROESTE: con María del Transito Roberto Raba, del detalle 10 al detalle 15 en 179 metros; por el noroeste: con Adelaida García Vanegas (camino al medio) del detalle 15 al detalle 17 punto de partida en 21,50metros y encierra.

Adquisición. El Lote fue adquirido por adjudicación Baldío, por parte del Instituto Colombiano de Reforma Agraria INCORA según resolución No 110 del 28 de marzo de 1995 consta en anotación 1 del folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-95181 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

Valor. El valor del bien inmueble está establecido en la suma diez millones de pesos (\$10.000. 000.00) M/cte.

PASIVOS.

No existen Pasivos de la sucesión por lo tanto se tendrán en \$0

TOTAL, ACTIVO BRUTO HERENCIAL	\$ 10.000.000,00
Menos Pasivo	\$ 0
TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO HERENCIAL	\$ 10.000.000.00

LIQUIDACIONES

La herencia se difiere en el primer orden Sucesoral, y se liquida en ella la Sociedad conyugal, es así que la herencia se ha de distribuir así.

Para los hijos Legítimos de los causantes **LINO BARAJAS RUBIO y INDALECIA ROBERTO, por partes iguales correspondiéndole a cada uno el 33.33.% del 100% para un total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.333.333.33) MONEDA LEGAL, asignado así.**

- | | |
|---|--------------|
| 1. MARIA MARTHA BARAJAS ROBERTO | 33.3% |
| 2. BLANCA MYRIAM BARAJAS ROBERTO | 33.3% |
| 3. SILVIA ELENA BARAJAS ROBERTO | 33.3% |

DISTRIBUCION DE LAS HIJUELAS Y ADJUDICACIONES

Para pagar las asignaciones testamentarias se distribuye la herencia así:

PRIMERA HIJUELA: MARIA MARTHA BARAJAS ROBERTO

Para pagar la asignación testamentaria se le adjudican el siguiente bien:

El **33.3%** en común y pro indiviso, con los señores **BLANCA MYRIAM BARAJAS ROBERTO, SILVIA ELENA BARAJAS ROBERTO**

De la **PRIMERA PARTIDA:** Lote, Rural denominado el Rin, ubicado en la vereda el Salitre, Municipio de Sora, Departamento Tunja- Boyacá, con una extensión de Cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados. El cual colinda así: POR EL NORESTE: con Ana Beatriz García Roberto, del detalle 17 al Detalle 9 en 157 metros; POR EL SURESTE: con Prospero Acosta, del detalle 9 al detalle 10 (quebrada al medio) en 45 metros; POR EL SUROESTE: con María del Transito Roberto Raba, del detalle 10 al detalle 15 en 179 metros; por el noroeste: con Adelaida García Vanegas (camino al medio) del detalle 15 al detalle 17 punto de partida en 21,50metros y encierra.

Adquisición. El Lote fue adquirido por adjudicación Baldío, por parte del Instituto Colombiano de Reforma Agraria INCORA según resolución No 110 del 28 de marzo de 1995 consta en anotación 1 del folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-95181 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

Valor. El valor del bien inmueble está establecido en la suma diez millones de pesos (\$10.000. 000.00) M/cte.

Vale esta partida la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.333.333.33) MONEDA LEGAL

SEGUNDA HIJUELA. BLANCA MYRIAM BARAJAS ROBERTO

Para pagar la asignación testamentaria se le adjudican el siguiente bien:

El **33.3%** en común y pro indiviso, con los señores **MARIA MARTHA BARAJAS ROBERTO, SILVIA ELENA BARAJAS ROBERTO**

De la **PRIMERA PARTIDA:** Lote, Rural denominado el Rin, ubicado en la vereda el Salitre, Municipio de Sora, Departamento Tunja- Boyacá, con una extensión de Cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados. El cual colinda así: POR EL NORESTE: con Ana Beatriz García Roberto, del detalle 17 al Detalle 9 en 157 metros; POR EL SURESTE: con Prospero Acosta, del detalle 9 al detalle 10 (quebrada al medio) en 45 metros; POR EL SUROESTE: con María del Transito Roberto Raba, del detalle 10 al detalle 15 en 179 metros; por el noroeste: con Adelaida García Vanegas (camino al medio) del detalle 15 al detalle 17 punto de partida en 21,50metros y encierra.

Adquisición. El Lote fue adquirido por adjudicación Baldío, por parte del Instituto Colombiano de Reforma Agraria INCORA según resolución No 110 del 28 de marzo de 1995 consta en anotación 1 del folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-95181 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

Valor. El valor del bien inmueble está establecido en la suma diez millones de pesos (\$10.000. 000.00) M/cte.

Vale esta partida la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.333.333.33) MONEDA LEGAL

TERCERA HIJUELA. SILVIA ELENA BARAJAS ROBERTO

Para pagar la asignación testamentaria se le adjudican el siguiente bien:

El 33,3% en común y pro indiviso, con los señores **MARIA MARTHA BARAJAS ROBERTO, BLANCA MYRIAM BARAJAS ROBERTO,**

De la **PRIMERA PARTIDA:** Lote, Rural denominado el Rin, ubicado en la vereda el Salitre, Municipio de Sora, Departamento Tunja- Boyacá, con una extensión de Cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados. El cual colinda así: POR EL NORESTE: con Ana Beatriz García Roberto, del detalle 17 al Detalle 9 en 157 metros; POR EL SURESTE: con Prospero Acosta, del detalle 9 al detalle 10 (quebrada al medio) en 45 metros; POR EL SUROESTE: con María del Transito Roberto Raba, del detalle 10 al detalle 15 en 179 metros; por el noroeste: con Adelaida García Vanegas (camino al medio) del detalle 15 al detalle 17 punto de partida en 21,50metros y encierra.

Adquisición. El Lote fue adquirido por adjudicación Baldío, por parte del Instituto Colombiano de Reforma Agraria INCORA según resolución No 110 del 28 de marzo de 1995 consta en anotación 1 del folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-95181 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

Valor. El valor del bien inmueble está establecido en la suma diez millones de pesos (\$10.000. 000.00) M/cte.

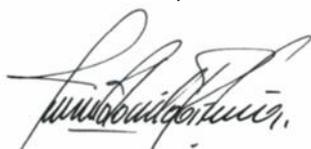
Vale esta partida la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.333.333.33) MONEDA LEGAL

TOTAL, ADJUDICADO LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) MONEDA LEGAL

RESUMEN DE ADJUCIACIONES

4. MARIA MARTHA BARAJAS ROBERTO	3.333.333,33
5. BLANCA MYRIAM BARAJAS ROBERTO	3.333.333,33
6. SILVIA ELENA BARAJAS ROBERTO	3.333.333,33
TOTAL, ADJUDICADO HEREDEROS	\$10.000.000,00

Cordial Saludo,



IRMA YOLANDA PAEZ LUNA
C.C. 35.519.452 de Faca
T.P. 71.545 del C.S.J.